CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 45	ACTA N° 38	13 DE SETIEMBRE DE 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018 "SERVICIO MÉDICO PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES", APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION.

VISTO: El Memorándum N° 44/2018 del Comité Médico de Evaluación de fecha 30 de agosto de 2018, referente a la autorización para el inicio de los trámites para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2018 "Servicio Médico para Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un Consejo integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres suplentes.-
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-
Que, por Memorándum N° 44/2018 de fecha 30 de agosto de 2018, el Comité Médico de Evaluación solicita al Consejo de Administración la autorización correspondiente para el inicio de los trámites del llamado para el "Servicio Médico para Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines", para el periodo 2018-2019, en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 04/2018 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que contiene las especificaciones técnicas.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR el inicio de los trámites para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2018 "Servicio Médico para Jubilados y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, para el periodo 2018 - 2019----------
Artículo 2° AUTORIZAR la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que contiene las especificaciones técnicas, que se adjunta y forma parte de esta resolución.----------
Artículo 3° CONFORMAR el Comité de Evaluación integrado por los Coordinadores: Miembro Titular por el Sector Afiliados Activos, Miembro Titular por el Sector Patronal, Miembro Titular por el Sector Jubilados y Pensionados, Gerente General, Gerente Financiero, Gerente Administrativo, Jefe de la Unidad de Servicio Médico y Representante de la UOC.----------
Artículo 4° ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------
Artículo 5° Comuníquese, cumplido, archívese.----------
(Fdo.): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – ÁNGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ - XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros).----------
Elaborado por S. Espínola – Responsable M. Guerrero

Esc. Alfredo Diego Gamarra
Secretario General

SECRETARIA GENERAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

Para la Devisión de U.O.C. para lo que corresponda
AS-21-09-2018

Lic. Gustavo González R.
Gerente Financiero
Caja Bancaria